

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FORMALIZA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (M.P.)¹ PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

En Madrid a 01 de octubre de 2020

D. José Manuel González Sancho, en su calidad de Vicerrector de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la Universidad, con CIF Q-2818013-A, y sede en la calle Einstein 3, Ciudad Universitaria Cantoblanco, Madrid, CP 28049, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas sobre Investigación el apartado tercero, letra e) por la Resolución del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 16 de diciembre de 2019 (BOCM de 07 de enero de 2020).

EXPONE

Primero.

Que el 01 de octubre de 2019 se encargó a la FUAM mediante resolución de este Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid de la UAM, la gestión económica y administrativa de la Propiedad Industrial e Intelectual de la UAM.

El resolutivo 7 determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada. Es por ello que la FUAM ha presentado la memoria de actividades ejecutadas y liquidación del encargo el 28 de septiembre de 2020 y se ha considerado adecuada por parte de este Vicerrectorado (se anexa a la presente resolución).

¹ Medio Propio.

Segundo.

Que la resolución, en su resolutivo 14, contempla la posibilidad de renovar el encargo por dos anualidades adicionales, y, en todo caso, hasta el 30 de septiembre de 2022, siempre que la renovación se realice de forma expresa y antes de la finalización del encargo.

Así mismo, se comprueba que continúan dándose las mismas razones que se acreditaron en el anexo 3, programa de actividades, trasladado al año 2020, y que justificaron la necesidad de formalizar el encargo a la FUAM.

Por todo ello y, conforme a la decimocuarta cláusula de citado encargo,

RESUELVO

Primera.

Renovar el encargo firmado el 01 de octubre de 2019 por un año adicional, del 01 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021.

Segunda.

Para 2020 / 2021 (octubre – septiembre) el importe de la tarifa derivada del encargo ascienden a **36.098,12 €** de acuerdo con el siguiente desglose:

Ingreso	origen	partida presupuestaria
36.098,12 €	541D301	541D301

La tarifa de la que resulta acreedora la FUAM ha sido aprobada por la UAM (**anexo 4**) y se ejecutará y abonará de acuerdo con el plan de pagos siguiente:

- 50% el día 15 de octubre de 2020.
- 50% el día 01 de marzo de 2021.

De acuerdo con la Disposición final décima de la LCSP, la tarifa de la que resulta acreedora la FUAM no está sujeta a IVA.

Tercera.

Permanecen inalterables el resto de las condiciones del Encargo a Medio Propio de la UAM a la FUAM para la gestión económica y administrativa de las actividades de Propiedad Industrial e Intelectual de la UAM, así como los anexos 1, 2, 3 y 5.



**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
MADRID**

1992

1992



MINISTERSTWO OŚWIATY I NAUKI

1992

**MEMORIA DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN ECONÓMICA
DEL ENCARGO REALIZADO POR LA UAM A LA FUAM
GESTIÓN ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVA DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE LA UAM
(ANUALIDAD 2019 – 2020).**

Memoria de actividades y liquidación económica 2019 - 2020

1. ANTECEDENTES.

El 01 de octubre de 2019 la UAM encarga a la FUAM la gestión económica y administrativa de la Propiedad Industrial e Intelectual de la UAM.

El resolutivo séptimo determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada.

El presente documento viene a cumplir la citada obligación por parte de la FUAM informando a la UAM de dos aspectos:

1. El resumen de las actividades realizadas a través de este encargo y en cumplimiento del programa marcado en su anexo 3.
2. La liquidación económica que ha supuesto el desarrollo de este encargo.

2. RESUMEN ACTIVIDADES 2019. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

En el marco de actuación de este encargo, y desde la Fundación de la UAM, se han gestionado las actividades previstas en el anexo 3. A continuación se incluyen los principales resultados de la FUAM en la gestión de la propiedad Industrial e Intelectual de la FUAM durante el periodo de este encargo.

Con el objetivo de fomentar el conocimiento sobre las posibilidades que existen de protección de resultados de investigación, cabe destacar el trabajo de sensibilización realizado ante la comunidad universitaria sobre las ventajas de proteger dichos resultados de investigación. Para ello, se han ejecutado **5** eventos, en los cuales a parte de informar acerca del proceso de protección, se resuelven aquellas cuestiones planteadas por parte de los asistentes.

A raíz del interés suscitado en estos eventos y también por propuestas que nacen de manera individual por parte del personal investigador, se han mantenido **57** reuniones con PDIIs. En ellas se intenta ampliar la información sobre la invención y valorar si sería posible o no la protección mediante patente u otra manera de protección. Se asesora al personal acerca de la mejor manera de proceder.

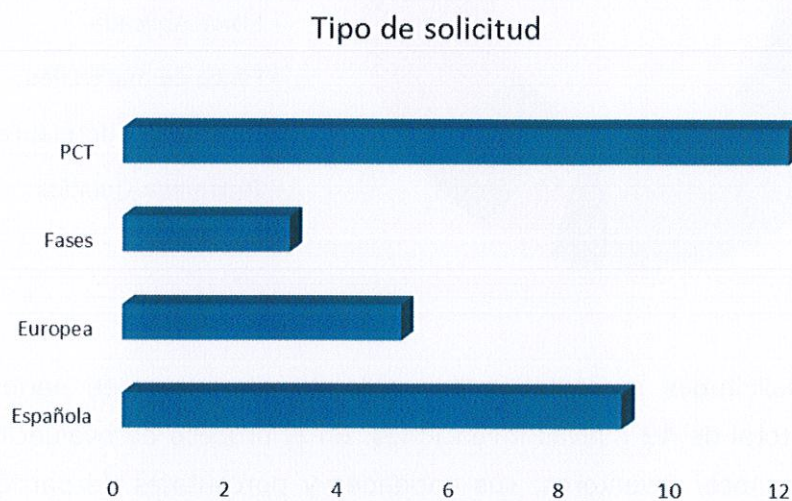
Una vez realizada la búsqueda sobre el estado del arte y localizados los documentos más cercanos, se valora si la invención puede ser patentable o no.

Memoria de actividades y liquidación económica 2019 - 2020

En este periodo, se han solicitado un total de **29** solicitudes de patente. De estas 29 solicitudes de patente, el tipo de solicitud presentada es:

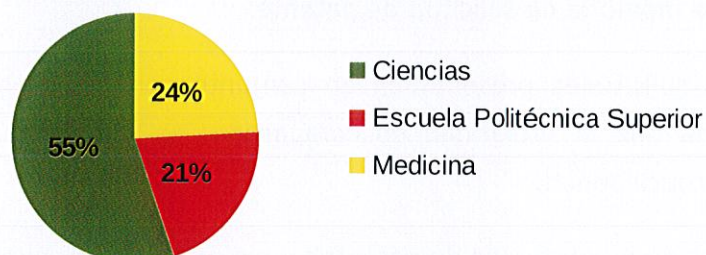
- 9 solicitudes prioritarias españolas.
- 5 solicitudes europeas.
- 12 PCTs.
- 3 entrada en fases (México, Europa y EEUU).

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

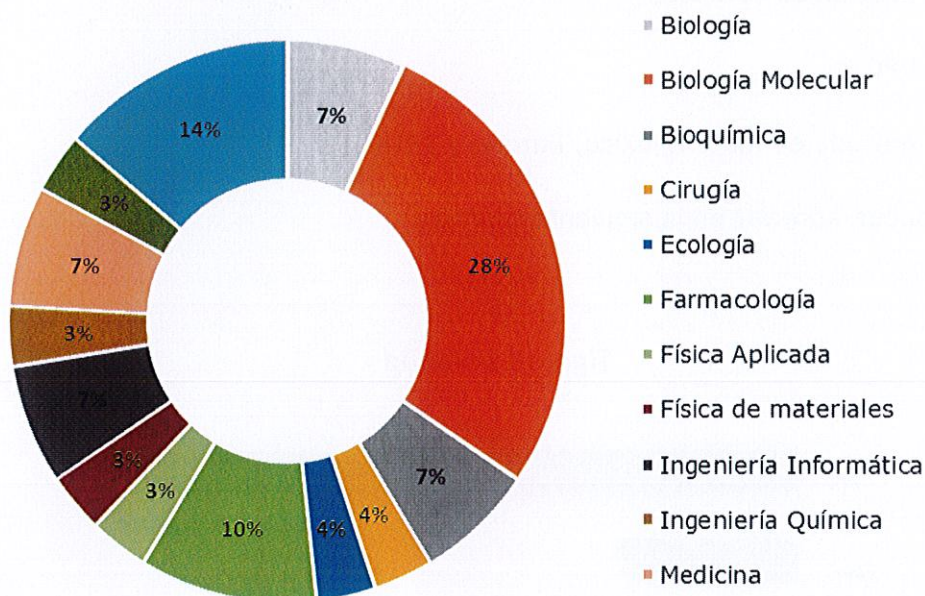


Las solicitudes presentadas se distribuyen de la siguiente manera entre los distintos centros y los diferentes departamentos de la Universidad Autónoma de Madrid:

Solicitudes de patente presentadas por Centros



Solicitudes de patente presentadas por departamentos

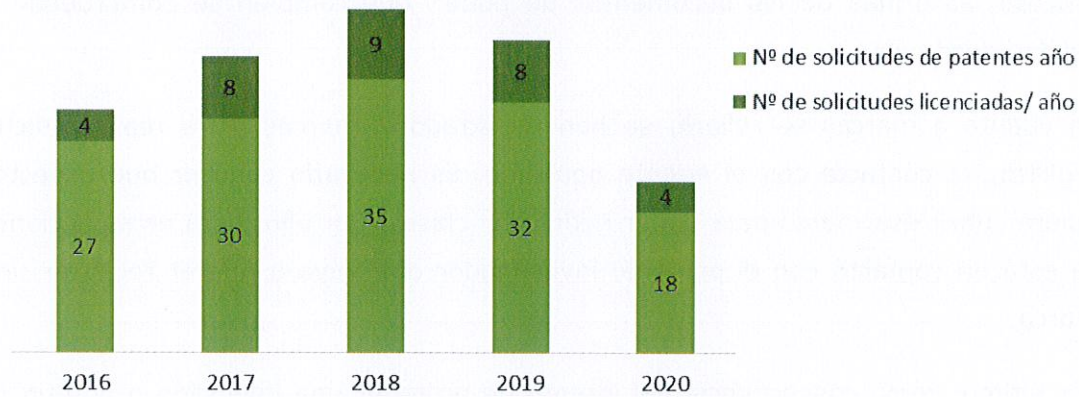


Aunque las solicitudes presentadas han sido 29, durante este periodo se han estudiado un total de **43** nuevas invenciones. En el proceso de evaluación, ampliar información, conocer inventores, sus entidades y porcentajes de participación así como posteriores estrategias de patentabilidad, se han mantenido **57** reuniones con PDIs. En este mismo sentido se han realizado **26** reuniones con entidades cotitulares y **43** con Agentes de patentes. Además, durante todo el proceso se intercambian correos y se está en permanente contacto con las personas involucradas en dicho proceso, y en aquellos casos en los que el proceso de patentabilidad siga adelante, se está presente en todo él, revisando la documentación intercambiada así como realizando las oportunas revisiones de los borradores de memoria de solicitud de patente.

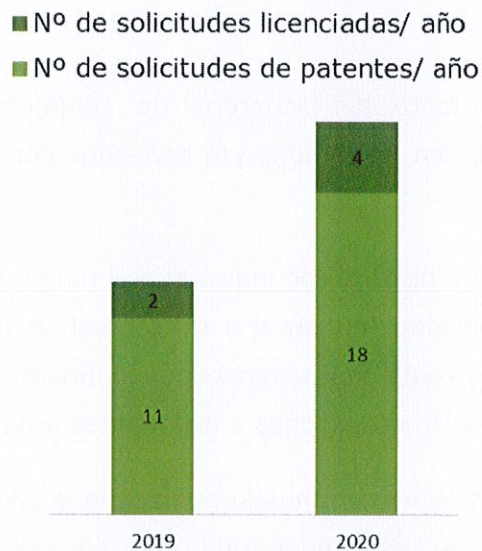
Fruto de las solicitudes presentadas en conjunto con otras entidades, es decir, aquellas en la que la titularidad es compartida, se han firmado un total de **9** acuerdos de cotitularidad.

Se han licenciado **6** solicitudes de patentes y los retornos por explotación ascienden a **34.160€**.

nº solicitudes de patente presentadas/año vs nº solicitudes licenciadas/ año



Desde octubre de 2019 hasta septiembre de 2020, ambos incluidos:



Actualmente, la cartera de patentes de la Universidad Autónoma de Madrid cuenta con un total de **330** patentes en vigor. De todos estos expedientes en vigor, se siguen realizando distintas acciones como contestaciones/ revisiones de las acciones oficiales emitidas por las distintas oficinas de patentes. El trabajo realizado para la contestación de dichas acciones así como el estudio de seguir manteniendo las anualidades, redacción de solicitudes, presentación ante la correspondiente

Memoria de actividades y liquidación económica 2019 - 2020

oficina, validación en diferentes países, etc, generan una serie de facturas. Dichas facturas también son tramitadas por la persona responsable de este encargo. En concreto se han validado y gestionado **67** facturas relacionadas con patentes. Además, muchas de las patentes de la cartera, necesitan durante su proceso las firmas de los documentos de poder, que también se comprueban y validan desde aquí.

En cuanto a marcas se refiere, se han registrado **2** marcas. Para realizar dicho registro, se contacta con el Agente oportuno. Es necesario conocer qué aspectos quiere cubrir esa marca para poder definir las clases. Por ello, para estas acciones se está en contacto con el personal investigador que vaya a querer registrar una marca.

Por último, como consecuencia del intento de proteger una invención o porque ya está protegida, se proceden a firmar acuerdos de confidencialidad mediante los cuales se puede intercambiar con terceros cierta información privilegiada. En este periodo se han firmado **12** acuerdos de confidencialidad.

Del mismo modo, en muchas ocasiones para continuar con los ensayos de alguna invención es necesario el intercambio de material. Se han firmado **5** acuerdos de transferencia de material.

Hay que destacar que tanto los acuerdos de confidencialidad como los de transferencia de material, son elaborados y/o revisados por la persona responsable de este encargo.

Como importante aspecto a destacar se indica que el último semestre de la duración total del Encargo de Propiedad Industrial e Intelectual se ha visto afectado por la situación de **COVID 19** y, como consecuencia del confinamiento acaecido, lo que ha llevado a posponer o cancelar actuaciones o actividades programadas.

No obstante, desde FUAM se ha continuado realizando las actividades puesto que el personal ha desarrollado las actividades objeto del encargo trabajando desde casa hasta el mes de agosto e incorporándose presencialmente en el mes de septiembre.

Para la gestión de la actividad encargada por la UAM en materia de propiedad industrial e intelectual, la FUAM mantiene un persona especializada en estas materias bajo las siguientes condiciones:

- Contrato laboral indefinido.

Memoria de actividades y liquidación económica 2019 - 2020

- Jornada anual (horas trabajadas) de 1693 horas.
- Horario de mañana y tarde.

Se adjunta tabla resumen de indicadores de propiedad industrial e intelectual.

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL		
Servicios prestados	Indicador	Ejecución 19-20
1. Eventos realizados	nº eventos	6
2. Reuniones con grupos de Investigación	nº reuniones	57
3. Solicitudes de Patentes	nº solicitudes	29
3. Personal laboral (1)	nº contratos	1
4. Estudios de Invención	nº estudios realizado	43
5. Acuerdos de cotitularidad	nº acuerdos	12
6. Acuerdos de transferencia de material	nº acuerdos	5
7. Licencias	nº licencias	6
8. Ingresos por licencias	cantidad en €	34.164,00 €
9. Acuerdos de confidencialidad	nº acuerdos	12
10. Marcas UAM	nº marcas	2
11. Cartera de patentes UAM	nº de patentes	330

Nota 1.- Personal laboral fijo específicamente adscrito al encargo

3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO.

A continuación se incluye la liquidación económica del encargo.

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE LA UAM		
Cobros y pagos de 01/10/19 a 30/09/20		
Concepto	Cobros	Pagos
Tarifa encargo	42.472,22	
Nominas		36.168,11
TOTAL	42.472,22	36.168,11

Nota.- La presente liquidación recoge los cobros y pagos ejecutados durante el periodo de la vigencia del encargo.

A los efectos informativos, se incluyen los datos presentados en la reunión de la Comisión de Encargos celebrada el pasado 18 de septiembre de 2020. Estos datos corresponden a las cuentas anuales de la FUAM correspondientes al ejercicio 2019 y reflejan el coste de la actividad de la FUAM según los criterios aprobados por la citada Comisión en la fijación de la Tarifa (con datos auditados del ejercicio 2018).

DISTRIBUCIÓN COSTE POR ACTIVIDAD EJERCICIO 2019- COMISIÓN DE ENCARGOS 18.09.20				
ACTIVIDAD	COSTES GENERALES	COSTES PERSONAL ESPECÍFICOS	COSTES PERSONAL GENERAL	TOTAL COSTE POR ACTIVIDAD
Cursos cortos	45.706,91	36.730,64	102.916,19	185.353,73
Formación in company	7.494,23	26.359,57	13.542,57	47.396,36
Títulos propios	49.998,59	34.363,68	114.534,75	198.897,02
ENCARGO FORMACIÓN	103.199,73	97.453,88	230.993,50	431.647,11
Actividad formativa art. 83	11.540,65	7.964,37	27.421,07	46.926,09
Otros en apartado Innovación	1.215,51	849,71	2.888,09	4.953,31
Otros cursos	8.951,07	7.012,40	21.268,13	37.231,60
Innovación y asistencias técnicas	110.315,02	88.151,94	262.113,24	460.580,21
ENCARGO INNOVACIÓN	132.022,24	103.978,42	313.690,54	549.691,20
Encargo Instituto Confucio de Madrid	9.938,22	1.926,91	23.613,64	35.478,77
GESTIÓN PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00	36.684,98	,00	36.684,98
SIDI	6.024,11	3.640,94	14.313,54	23.978,59
Otros encargos específicos	22.712,29	51.508,40	53.965,38	128.186,08
ENCARGOS ESPECÍFICOS	38.674,62	93.761,23	91.892,56	224.328,41
Residencia Cristalera	5.279,82	102.159,45	12.545,08	119.984,36
ACTIVIDAD PROPIA	24.084,44	166.730,09	9.526,60	200.341,13
TOTAL	303.260,85	564.083,07	658.648,29	1.525.992,21
NOTAS				
Criterios de reparto utilizados en la construcción de tarifas 2019/2020				
Gastos generales auditados 2019				
Gastos de personal auditados 2019				

En Madrid, a 28 de septiembre de 2020.


FUAM Fundación
Universidad Autónoma
de Madrid
Fdo.: Fidel Rodríguez Batalla.
Director General de la FUAM.

Anexo 4

D. Teodoro Conde Minaya, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en virtud de las competencias delegadas en su resolutive13 b) según resolución de fecha 16 de diciembre de 2019 (BOCM de 7 de enero de 2020), del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid,

DICE:

Único.- Que el artículo 32.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVE:**

Único. – Aprobar la tarifa que se relacionan en anexo 4.1 a este documento de aprobación, aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, como medio propio personificado de la Universidad Autónoma de Madrid, en relación con el encargo correspondiente a la gestión económica y administrativa de la Propiedad Industrial e Intelectual de la UAM.

En Madrid a 01 de octubre de 2020.

El Gerente

A handwritten signature in black ink is written over a circular blue official stamp. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID' around the top edge and 'GERENTE' around the bottom edge. In the center of the stamp is the coat of arms of the Universidad Autónoma de Madrid.

Fdo. Teodoro Conde Minaya

Anexo 4.1

MEMORIA DE TARIFAS 2020 PARA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE LA UAM

La Comisión de Encargos de la UAM y la FUAM en su sesión del día 18 de septiembre así como de las sucesivas reuniones mantenidas posteriormente para la aprobación de las tarifas 2020-2021, ha autorizado los criterios para la aplicación a los encargos que se firmen.

En estos criterios se ha tenido en cuenta que en el desarrollo de las actividades encargadas por la UAM a la FUAM es necesario el mantenimiento de un nivel básico de estructura para atender el servicio prestado por la Fundación, con independencia de los parámetros básicos de evolución de la actividad prestada (número de contratos firmados, contratados, facturas, pagos, número de títulos gestionados, etc.).

Con estos supuestos, el modelo de tarifas aprobado se basa en:

- Costes generales de la FUAM según cuentas anuales auditadas del ejercicio 2019, excluyendo aquellos que tienen vinculación directa con actividades propias no sujetas a encargo.
- Gastos de personal asignado a los servicios centrales de la Fundación correspondiente al ejercicio 2020 según el presupuesto presentado y aprobado en Patronato de la Fundación de fecha 11 de diciembre de 2019. El personal específicamente imputado a determinado encargo se adscribe al coste del mismo, y el resto de personal se distribuye con el mismo criterio que el utilizado en la asignación de gastos generales. Estos costes se reparten entre las diferentes activida-

des realizadas mediante criterios básicos de contabilidad analítica, basados en parámetros de porcentaje sobre ingresos totales y número de apuntes aplicados.

Este reparto da como resultado un coste que se traslada a precio hora y a horas asignadas por actividad, cumpliendo con la normativa exigida por el artículo 32.2 a) último párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público la LCSP, que determina que la tarifa debe estar asociada a costes reales incurridos en la prestación del servicio encargado al medio propio.

En consecuencia, los costes de estructura abarcan los costes del personal enmarcado en los servicios generales de la Fundación y los gastos generales no vinculados al desarrollo directo de las actividades, entre los que se encuentran:

- 1.-** Uso de los edificios por el personal de estructura de la FUAM, gastos de arrendamientos y amortización, suministros (energía, agua, telefonía), equipamiento de oficinas, consumibles y materiales auxiliares.
- 2.-** Servicios generales: gastos de telefonía, mensajería, limpieza, reprografía, correos, retirada de residuos, seguros, transporte de materiales.
- 3.-** Sistemas de información: gastos de mantenimiento de la infraestructura de sistemas de la información (Hardware y software).
- 4.-** Auditoría y consultoría de gestión: gastos de trabajos de auditoría y consultoría de gestión por profesionales independientes (cuentas anuales, laboral, fiscal, jurídico).
- 5.-** Formación: gastos de cursos y programas anuales de formación de personal impartidos por especialistas o instituciones especializadas.

En conclusión, con los criterios enunciados, en el caso de la gestión asociada a la actividad de Propiedad Industrial e Intelectual de la UAM, los costes calculados son los siguientes:

TARIFA GESTIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Gastos de personal	36.098,12 €
Gastos generales	0,00 €
nº horas asignadas	1.693,00
precio unitario hora	21,32 €

TARIFA **36.098,12 €**

(1) Asignación de costes según criterios adoptados en Comisión de Encargos